

5.3. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal por las causas antes aludidas.

5.4. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con veinte días de antelación.

6. Calificación de los ejercicios

Cada uno de los ejercicios se calificará de cero a tres puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a tres puntos.

7. Lista de aprobados

7.1. Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento a favor de los que hayan obtenido plaza, ordenados por el número total de puntos que resulte de la suma de la valoración de méritos más los que le correspondan por cada uno de los ejercicios.

7.2. En ningún caso podrá el Tribunal proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes incluidos en la propuesta a que se refiere la norma anterior deberán presentar los documentos acreditativos de poseer los requisitos señalados en la norma 2, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en la que se publique la relación de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Norma final

Este concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en lo no previsto en las mismas, por cuanto se determina en los artículos 27 al 31, ambos inclusive, del Estatuto de Personal del Organismo, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 20 de diciembre de 1971.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, Antonio J. García Rodríguez-Acosta

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes las plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que se indican.

Resuelto el concurso de acoplamiento de Matronas y efectuado previamente el reintegro de este personal procedente de excedencia voluntaria y forzosa, según previene el artículo 25 del Estatuto Jurídico de las Matronas y Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos con diploma de Asistencia Obstétrica de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 23 de abril de 1967, esta Delegación General, en cumplimiento del artículo 33 de dicha norma legal, formula la presente declaración de vacantes de plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, producidas hasta el día 30 de septiembre de 1970, con indicación de las localidades a que corresponden y dentro de ellas las que pertenecen a Residencia y Ambulatorio. Las plazas que se declaran vacantes son las siguientes:

Alava	Barcelona
Vitoria.—Residencia 2	Barcelona.—Ciudad Sanitaria 11
Albacete	Burgos
Albacete.—Ambulatorio 2	Burgos.—Residencia 2
Alicante	Aranda de Duero.—Ambulatorio 1
Alicante.—Residencia 4	Cáceres
Alicoy.—Ambulatorio 1	Cáceres.—Residencia 2
Orihuela.—Ambulatorio 1	Cañiz
Almería	Cañiz.—Residencia 2
Almería.—Residencia 2	Jerez de la Frontera.—Residencia 1
Badajoz	La Línea de la Concepción.—Ambulatorio 1
Zafra.—Ambulatorio 1	Castellón de la Plana
Baleares	Castellón de la Plana.—Residencia 1
Palma de Mallorca.—Residencia 5	Vinaroz.—Ambulatorio 1
Ibiza.—Residencia 1	
Mañón.—Residencia 1	
Ibiza.—Ambulatorio 1	
Manacor.—Ambulatorio ... 1	

Ciudad Real	Orense
Ciudad Real.—Residencia. 2	Orense.—Residencia 1
Puertollano.—Ambulatorio. 3	Oviedo
Córdoba	Oviedo.—Residencia 9
Córdoba.—Residencia 2	Mieres.—Residencia 2
La Coruña	Las Palmas de Gran Canaria
El Ferrol del Caudillo.—Ambulatorio 1	Las Palmas de Gran Canaria.—Residencia 2
Cuenca	Telde.—Ambulatorio 1
Cuenca.—Residencia 1	Pontevedra
Cuenca.—Ambulatorio 3	Vigo.—Residencia 2
Granada	Villagarcía de Arosa.—Ambulatorio 1
Granada.—Residencia 1	Salamanca
Guadix.—Ambulatorio 1	Salamanca.—Residencia ... 2
Guadalajara	Santa Cruz de Tenerife
Guadalajara.—Residencia ... 2	Santa Cruz de Tenerife.—Residencia 4
Guadalajara.—Ambulatorio. 1	Santander
Guipúzcoa	Santander.—Residencia 2
San Sebastián.—Residencia. 5	Sevilla
Huelva	Sevilla.—Ciudad Sanitaria 4
Barbastro.—Ambulatorio ... 1	Sevilla.—Ambulatorio 5
Jaca	Tarragona
Andorra.—Ambulatorio ... 1	Tarragona.—Residencia 1
Villacastillo.—Ambulatorio. 1	Tarragona.—Ambulatorio... 2
León	Teruel
León.—Residencia 2	Teruel.—Residencia 3
Fontiveros.—Residencia ... 1	Toledo
León	Toledo.—Residencia 5
León	Valencia
León.—Residencia 2	Valencia.—Ciudad Sanitaria 31
León.—Ambulatorio 1	Alicia.—Ambulatorio 1
Madrid	Gandia.—Ambulatorio 1
Madrid.—Ciudad Sanitaria. 12	Jativa.—Ambulatorio 1
Malaga	Vizcaya
Malaga.—Residencia 2	Bilbao.—Residencia 6
Murcia	Guecnica.—Ambulatorio ... 1
Murcia.—Residencia 4	Zamora
Cartagena.—Residencia ... 2	Zamora.—Residencia 1
Cartagena.—Ambulatorio ... 2	Zaragoza
Narara	Calatayud.—Residencia 1
Buñol.—Residencia 1	Calatayud.—Ambulatorio ... 1
Pamplona.—Ambulatorio ... 2	

Comprende esta declaración las plazas no adjudicadas en el concurso de acoplamiento y producidas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social hasta el 30 de septiembre de 1970, más las resultas habidas en la Resolución del acoplamiento.

Igualmente se adicionan a ellas, las plazas declaradas vacantes por Resolución de esta Delegación General de 17 de julio de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 28 de agosto de 1970), al no ser convocadas a concurso-oposición dentro del año de su declaración de vacantes, según determina el artículo 39 del referido Estatuto Jurídico.

Las plazas de Ciudades o Residencias Sanitarias son todas con jornada de trabajo de ocho horas y régimen de externado, la retribución es la señalada en las normas sobre sistema y cuantía de retribuciones de este personal aprobadas por Orden ministerial de 22 de abril de 1967, con las modificaciones introducidas en las mismas por Ordenes ministeriales posteriores.

Las plazas de Ambulatorio estarán integradas en las Instituciones abiertas, dependientes de la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios, y a efectos asistenciales quedan adscritas a Equipos de Fecología que por la mencionada Jefatura se designan, con las condiciones de jornada laboral y haberes que establecen el Estatuto Jurídico y normas de retribución.

Las plazas de Ciudades Sanitarias o Residencias no podrán ser ocupadas por Matronas que en la fecha de adjudicación de la plaza tengan sesenta años cumplidos, según determina el artículo 17 del Estatuto.

Al haberse efectuado, según determina el artículo 35, previamente al acoplamiento, el reintegro de Matronas procedentes de situaciones de excedencia voluntaria y forzosa, las plazas que se declaran no están afectadas por las reservas que establecen los artículos 13 y 14 del Estatuto Jurídico correspondiente.

Las plazas declaradas vacantes, una vez firme esta declaración, se convocarán mediante Resolución de esta Delegación General a concurso-oposición entre Matronas y Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos diplomadas en Asistencia Obstétrica, en las condiciones que se establecen en los artículos 36 y siguientes del Estatuto Jurídico.

La presente Resolución es básica para los trámites posteriores de provisión de plazas por concurso-oposición y contra ella pueden formularse los recursos que se estimen procedentes, de acuerdo y con los trámites y plazos que establece el artículo 40 del Estatuto Jurídico, recursos que no podrán ser interpuestos contra la convocatoria subsiguiente a esta del concurso-oposición, que será consecuencia directa y obligada de esta Resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Delegado general J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de enero de 1972 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales de 17 de noviembre de 1961,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, convocado por Orden de 22 de mayo de 1971, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales dependientes del Departamento, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Iparraguirre de la Cueva, Consejero Presidente de Sección del Consejo Superior del Ministerio de Industria.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Luis Pelayo Hore, Presidente de Sección del expresado Consejo.

Vocales:

Don Luis Coloma Dávalos, Delegado provincial e Ingeniero jefe de la Sección de Industria de Madrid.

Don José Palacios Bregel, en representación de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Don Carlos Angel López Pacheco, por el Consejo Superior de Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Vocal Secretario: Don José Pardo Suarez, Ingeniero Industrial y Jefe de Sección de la Dirección General de Energía y Combustibles.

Vocales suplentes:

Don Luis Galindo Zúñiga, Ingeniero de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Madrid.

Don Higinio Cascón Sánchez-Corruedo, por la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Don Alfredo Martín Guillén, por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Don Eugenio Marín Marcos, Ingeniero Industrial en el Consejo Superior del Departamento, que suplirá al Vocal Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales, dependientes del Ministerio de Industria, por la se fijan la fecha, hora y lugar para el primer ejercicio.

Constituido el Tribunal nombrado por Orden de 19 de enero de 1971, que ha de juzgar a los opositores al ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales, dependiente del Ministerio de Industria, acuerda convocar a los señores opositores admitidos, según la relación definitiva de la Orden de 17 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 302) para realizar el primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, calle de José Gutiérrez Abascal, número 2.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, a los efectos del apartado 6.3 de la Orden de 22 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 145).

Madrid, 27 de enero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Luis Iparraguirre.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona segunda de Bilbao-capital.

Publicada la lista provisional de los aspirantes admitidos a dicho concurso y asimismo el Tribunal calificador designado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1971, sin haberse presentado reclamaciones en el plazo que se señalaba, se eleva a definitiva la citada lista, confirmandose también el nombramiento del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Bilbao, 21 de enero de 1972.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa. -499-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo referente al concurso para la provisión de cinco plazas de Jefes de Negociado.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 293, del día 24 de diciembre de 1971, publica un edicto por el que se exponen las bases del concurso para la provisión de cinco plazas de Jefes de Negociado, entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, y baremo o tabla de méritos para su calificación.

Baracaldo, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Luis Alfonso Cado. -28 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Letrado consistorial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 12, de 14 de enero de 1972, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer tres plazas de Letrado consistorial, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 15 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que renuncian todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Podrán acompañar certificado de estudios académicos y aportar cuantos méritos consideren relevantes para el ejercicio de la función de Letrado consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo tercero, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de enero de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girónés. -176 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, previo examen de aptitud, convocado para la provisión de dos plazas de Topógrafos de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Aspirantes admitidos al concurso, previo examen de aptitud, convocado para la provisión de dos plazas de Topógrafos de los Servicios Técnicos de esta Corporación:

Don Joaquín Gómez Hidalgo.
Don Eduardo Vinuesa López.